



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCONADA

*Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.241
de la Junta Vecinal de Arconada*

En virtud de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 44 y 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cesión de derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.241 de Arconada, perteneciente al Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, a fin de que presenten, en el caso de oponerse a la inclusión de sus fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto referenciado, las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, c/ Erilla s/n de Arconada (Burgos), C.P. 09592, pudiendo también presentarlas en el Ayuntamiento de Carcedo de Bureba en horas de registro así como a través de cualquier registro admitido de otras Administraciones Públicas o por correo certificado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término territorial de la Entidad Local Menor, y en concreto a los que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad con la inclusión de las fincas de su propiedad y la cesión de los derechos cinegéticos a efectos del aprovechamiento cinegético en dicho coto por un período previsto de 20 años, finalizando el 31 de marzo de 2038.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados titulares o propietarios de fincas rústicas en dicho coto de caza. Ello a efectos de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y Reglamento.

Relación de notificados a continuación, tomando como base la relación de propietarios o titulares de terrenos incluidos en dicho coto.

Arce Martínez Pablo, Bonilla Casado Felisa, Bouzón Lavandeira José Ignacio, Calvo Díez Carmen, Calvo Díez María Angeles, Calvo Díez Margarita, Calvo Gallo Constantina, Calvo Gallo Encarnación, Calvo Gallo Santiago, Calvo Gallo Serafina, Calvo Martínez Benita, Calvo Martínez Perpetua, Calvo Rojas José María, Calvo Ruiz Epifanio, Calvo Ruiz María Soledad, Calvo Ruiz Perpetua, Calvo Ruiz Santos, Del Olmo Mendieta José María, Del Olmo Ruiz Benjamín, Del Olmo Ruiz Bonifacio, Del Olmo Ruiz Ciriaco, Del Olmo Ruiz Ignacio, Díez Alegría Avelina, en investigación art. 47, Estado, Fuente Lucas Antonio,



Fuente Rojas María Isabel, Fuente Ruiz Concepción, Fuente Ruiz Lino, Fuente Ruiz Pedro, Gallo Ibáñez José María, Gallo Peña Desiderio, Gallo Robredo Desiderio, García Ahedo Moisés, García Calvo Demetrio, García Calvo Margarita, García Calvo Valeriana, García Calvo Modesta, García Conde F. Javier, García García Victorino, García Ojeda Miguel, García Ruiz Clementina, García Ruiz María Isabel, García Ruiz María Paz, Gómez Calvo María Pilar, Gómez Güemes Rodolfo, Gómez Varona Lorenzo, González Calvo Jesús Ángel, González Calvo Margarita, González Fuentes María Jesús, González García Demetrio, Gutiérrez Conde Agustín, Gutiérrez Ojeda Enrique, Gutiérrez Rodríguez César, Iglesia Parroquial de Arconada, Juan López Luis, Juan López M.^a Teresa, López Ruiz Ascensión, López Ruiz Emilia, López Ruiz Froilán, López Ruiz Isabel, López Ruiz María, López Ubierna Federico, López Ubierna Lidia, López Ubierna Marina, López Ubierna Matilde, López y Federico, Martínez Calvo Casilda, Martínez Calvo Gabriel, Martínez Calvo Jesús, Martínez Martínez Atilio, Martínez Moradillo Esteban, Martínez Ojeda María, Melgosa Calvo Restituto, Mídel Bujedo Fidela, Melina Bello José María, Moradillo Moradillo Antonino, Moradillo Rodríguez Carlos, Moradillo Rodríguez Ricardo, Moreno Rojas Ángel, Moreno Rojas José Antonio, Olmo Ruiz María del, Peña López Aurelio, Peña López Esmeraldo, Peña López Juan Antonio, Peña López María Pilar, Rico Andrés Juan, Rodríguez Rascado José, Rodríguez Rojas José Luis, Rojas Ruiz Antonina, Rojas Ruiz Jesús, Rojas Ruiz Trinidad, Rojas e Isaías, Ruiz Peña Jacinto, Ruiz Ruiz Exuperancia, Ruiz Ruiz Fernando, Ruiz Ruiz Natividad, Ruiz Ruiz Rosa, Ruiz Bujedo Desiderio, Saez Bujedo Hortensia, Saez Bujedo Luis, Saez Mendieta Alicia, Saez Mendieta María Concepción, Saez Pico Isabel, Saiz Escajadillo Encarnación.

En Arconada, Carcedo de Bureba a 8 de diciembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Ruiz Bujedo